



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFICIO JUDICIAL

Ciudad de Buenos Aires, 03 de julio de 2026

AL Sr. Director del Ente Nacional de

Comunicaciones (ENACOM)

S _____/_____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por orden del director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ- del Ministerio Público Fiscal de esta ciudad, en el marco del caso **MPF01386428 intervención CIJ00182030** caratulado "Paginas VIAGOGO - STUBHUB s/infr. art(s) 172 - Estafa,95 - Revender entradas para un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo (Art. 91 según Ley 1472)", en trámite ante la **Fiscalía PCyF Nº 35 (Investigaciones Complejas)** a cargo del Dra. Celsa Victoria Ramirez, a fin de adjuntar un oficio firmado por la fiscal solicitando el bloqueo de los sitios <https://www.viagogo.com> y www.Stubhub.com a las Cámaras Empresarias del sector que agrupan a las empresas licenciatarias prestadoras de los Servicios de Tecnología de las Comunicaciones y de Contenidos.

Por último, le hago saber que se encuentra autorizado a enviar la respuesta a la presente requisitoria vía correo electrónico a: UAA_Recepcion@fiscalias.gob.ar casilla de mail perteneciente a este Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ-, sito en la calle Chacabuco 151 de esta ciudad, debiendo hacer mención del número de causa y de oficio diligenciado (OJ N°).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -

Marisa Annichini
Jefatura de Equipo de Cibercrimen
Cuerpo de Investigaciones Judiciales
Ministerio Público Fiscal C.A.B.A



OFICIO JUDICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de July de 2026

Al Sr. Director del Ente

Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del **MPF 1386428** caratulada “paginas VIAGOGO - STUBHUB s/ inf. arts. 172 del Código Penal y 108 del Código Contravencional” seguida ante esta Fiscalía PCyF N°35, Especializada en Investigaciones Complejas a mi cargo, con el objeto de solicitarle:

1) Notifique a la totalidad de los licenciatarios de empresas que prestan el servicio de valor agregado/internet/móviles -sin distinción del soporte en que lo presten, sea a través de vínculos radioeléctricos, físico o satelitales- que deberán disponer lo necesario para el bloqueo e impedimento de acceso de clientes, consumidores o usuarios a los proveedores de servicios de contenidos en internet/valor agregado de “reventa de entradas”, de los dominios de internet y/o páginas de internet, así como a sus direcciones IP asociadas, que no cumplan con el dominio autorizado y en particular las paginas 1) <https://www.viagogo.com> y 2) www.Stubhub.com.

2) Notifique a las Cámaras Empresarias del sector que agrupan a las empresas licenciatarias prestadoras de los Servicios de Tecnología de las Comunicaciones y de Contenidos, reguladas por la ley 27.078, para que hagan saber a sus miembros la medida indicada en el punto anterior (1), la cual deberá ser cumplida por la totalidad de los licenciatarios Tic asociados, es decir, a: a) CAMARA ARGENTINA DE INTERNET – CABASE-; b) ASOCIACION ARGENTINA TIC, VIDEO & CONECTIVIDAD – ATVC; c) CAMARA ARGENTINA DE PYMES PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES -CAPPITEL-; d) CAMARA ARGENTIAN DE PEQUEÑOS PROVEEDORES DE INTERNET – CAPPI-; e) CAMARA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA – CICOMRA-; f) CAMARA DE

Fiscalía Especializada en Investigaciones Complejas

Fiscalía PCyF N° 35

Ministerio Público Fiscal de la CABA

fico@fiscalias.gob.ar

Av. Paseo Colón 1333, piso 10

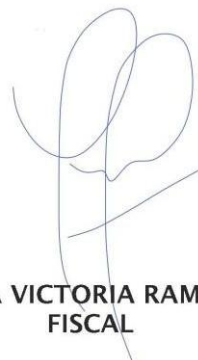
COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES – CATEL -; g) ASOCIACIONES DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL ARGENTINA – IDA -; h) CAMARA ARGENTINA DE CABLEOPERADORES E INTERNET PyMES (CACPY); i) CAMARA ARGENTINA DE TELEFONIA IP – CATIP -.

3) Notifique a las siguientes Sociedad Anónimas con participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) para que cumplan con lo dispuesto en el punto 1: a) LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM; b) CATAMARCA TELECOMUNICACIONES SAPEM; c) CORRIENTES TELECOMUNICACIONES SAPEM; d) JUJUY DIGITAL SAPEM; e) SALTIC, REFSATEL, EMPATEL SAPEM (La Pampa); f) ECOM (Chaco); g) NEUTICS (Neuquén); h) ALTEC (Río Negro); i) ENERSA (Entre Ríos); j) ENERSE (Santiago del Estero); k) AGUAS DEL COLORADO (La Pampa); l) MARANDU (Misiones); m) EPEC (Córdoba); n) SAN LUIS TELECOMUNICACIONES SAPEM; o) PROYECTOS LAVALLE SAPEM (Mendoza) y p) ARSAT.

4) Notifique a la SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y a la SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD para que haga saber a las empresas proveedoras de servicios mayoristas de internet que administran el tráfico a través de los cables submarinos e internacionales de pasos fronterizos y a las empresas de servicios satelitales geoestacionarios y no geoestacionarios, que tengan aterrizaje en la República Argentina, a los fines para que cumplan con lo dispuesto en el punto 1.

5) Asimismo para que se registre lo dispuesto en el mencionado punto 1 en NIC ARGENTINA, en tanto administrador oficial de los dominios de internet en el país.

Saludo a Uds. atentamente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

**CELSA VICTORIA RAMIREZ
FISCAL**

Fiscalía Especializada en Investigaciones Complejas

Fiscalía PCyF N° 35
Ministerio Público Fiscal de la CABA
fico@fiscalias.gob.ar
Av. Paseo Colón 1333, piso 10